



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

3448

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Vitarte,

11 ENE 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 0015 - 2017- DIR.UGEL N° 06/ASGESE

Señor (a) :
Director (a) de las Instituciones Públicas y Privadas.

Presente.

- ASUNTO : Aprobación de Actas de Evaluación 2016.
- REFERENCIA : RM N° 0234-2005. "Evaluación de los Aprendizajes de los Estudiantes de EBR".
- . RM. N° 627-2016 MINEDU. "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del año Escolar 2017".
- . Oficio Múltiple N° 477 - 2016 - DIR.UGEL N° 06/ASGESE

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, viene implementado acciones para garantizar los Compromisos e Indicadores de Gestión Escolar del año escolar 2017.

Las Actas Consolidadas de Evaluación obtienen carácter oficial desde su aprobación mediante el SIAGIE por parte del Director de la IE; dicho acto será realizado bajo estricta responsabilidad del mismo y deben ser generadas y aprobadas en un plazo no mayor de 30 días posteriores a la clausura del año escolar. En el caso de las actas de recuperación el plazo es no mayor a 3 días después de haber culminado la fase de recuperación.

La UGEL N° 06, Mediante el Oficio Múltiple N° 477 - 2016 - DIR.UGEL N° 06/ASGESE ha dispuesto la clausura del año escolar 2016, previa aprobación del Acta de Evaluación Integral 2016.

Sin embargo por razones estrictamente técnicas de la plataforma SIAGIE, y a solicitud de los directores que han tenido inconvenientes para el proceso de aprobación, la UGEL N° 06 **ha ampliado el plazo hasta el 16 de enero de 2017, para la generación y aprobación de las Actas de Evaluación 2016**, en los diferentes niveles.

Por lo expuesto, señores directores de las instituciones públicas y privadas de los diferentes niveles y modalidades, **RECOMENDAMOS** tomar las acciones correspondientes para no perjudicar el derecho de los estudiantes, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente



[Handwritten signature]

Dra. María Milagros Alejandrina RAMÍREZ BACA
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N°06 - Vitarte



MMAR/D.UGEL N° 06
RUBEN/ASGESE
JJLF/E.SIAGIE.